

## INFORME

En el presupuesto municipal del año 2017 se previó la cantidad de 155.000,€ euros para la financiación de las ayudas individuales a personas a fin de financiar su estancia en centros de día,

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18/01/2017, se acordó autorizar un importe máximo de 155.000,-€ para destinarlas a la concesión de este tipo de ayudas. Iniciado el segundo semestre del ejercicio, y en atención a la demanda, el importe autorizado es insuficiente para hacer frente a la previsión de gasto final, al que se une el incremento de solicitudes, por ello, es necesario aumentar el importe máximo autorizado en 25.000,-€

Por ello, el Área de Acción Social propone incrementar el presupuesto inicialmente autorizado en 25.000,00 euros.

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

### **RESUELVE:**

Aprobar un gasto adicional de 25.000,00 euros con cargo a la APG 2017/21000/23130/4809900 a fin de hacer frente al incremento de solicitudes de ayudas individuales económicas para la financiación de las estancias en centros de día.

Proyecto de gasto: 2017-21000-4-00201-2017

Bilbao, a 19 de julio de 2017.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-  
ADMINISTRATIVA  
Nerea Aurrekoetxea Gómez

EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE ACCIÓN SOCIAL  
Francisco Luis Dehesa Santisteban

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL  
Iñigo Pombo Ortiz de Artiñano